



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GF – 392

MEMORANDO

PARA: ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS

DE: ASESORA COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

ASUNTO: Evaluación Financiera de la Contratación Directa No. 32 de 2007

Destino: 45300
Origen: 44000

FECHA: Septiembre 17 de 2007

De manera atenta y en respuesta a su solicitud de Septiembre 12 de 2007 estoy remitiendo el resultado de la evaluación Financiera de la propuesta presentada con motivo de la Contratación Directa No 32 de 2007, en relación con los documentos requeridos en el numeral 3.2.1. Del Pliego de Condiciones, que deben acreditar los proponentes para adquirir servidores en rack de respaldo para la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia.

Los documentos requeridos están conformados por:

Declaración de Renta para el año gravable 2006 presentada de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Balance General, Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006.

Certificación actualizada de vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente que firma estados financieros aportados.

NOTA: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente.



Libertad y Orden

QUINTEC COLOMBIA S.A. (100%)

Documentos que se encuentran dentro de la propuesta:

DOCUMENTO	FOLIOS
Declaración de Renta para el año gravable 2006.	82
Balance General con corte a 31 de diciembre de 2006	62-63
Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006	64
Certificación de la Junta Central de Contadores, del Contador Publico.	78
Certificación de la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal	79

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan para que su propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de contratación:

PRIMER INDICADOR

Razón Corriente (Liquidez) o solvencia inmediata, medido a través de la relación Activo corriente / Pasivo corriente, la cual deberá arrojar un resultado mayor a 1.0, es decir que por cada peso de deuda a corto plazo, la empresa dispone de por lo menos \$1.0 de liquidez para cubrirlas oportunamente.

Efectuados los respectivos cálculos, el resultado de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

QUINTEC COLOMBIA S.A.	2.74
-----------------------	------

SEGUNDO INDICADOR

Capital de trabajo (liquidez) estimado como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, el cual indica los recursos de que dispone una empresa para cancelar



Libertad y Orden

su pasivo inmediato y mide la capacidad para pagar oportunamente sus deudas en el corto plazo.

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Presupuesto Oficial \$ 240.000.000.00

10% del presupuesto oficial \$ 24.000.000.00

Una vez efectuados los respectivos cálculos, los resultados de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

QUINTEC COLOMBIA S.A.	\$9.320.225.000.00
-----------------------	--------------------

TERCER INDICADOR

Nivel de endeudamiento representado por la relación entre el Pasivo total y el Activo Total e indica la proporción de los activos que pertenece a sus acreedores.

El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (85%).

NOTA: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Efectuados los cálculos se presenta a continuación el resultado del indicador del nivel de endeudamiento (Ver anexo).

QUINTEC COLOMBIA S.A.	57.5%
-----------------------	-------



ANOTACIONES FINALES:

En términos de indicadores, estimados con base en las cifras de los Estados Financieros presentados con corte a diciembre 31 de 2006, el siguiente es el resultado global de la capacidad financiera de los oferentes.

QUINTEC COLOMBIA S.A.	Aceptada Financieramente
-----------------------	--------------------------

Adicionalmente es de anotar que el proponente cumplió con las condiciones solicitadas en los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 32 de 2007,

Cordial saludo

Gloria Elizabeth Varón Cañón
Asesora Coordinadora Grupo Financiero

Diana Almanza Moreno.
Profesional Grupo Financiero

Elaborado por: Oscar Díaz